

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 21 DE PALMA DE MALLORCA

12512 *Procedimiento ordinario 897/2013 sobre otras materias*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA 7/2015 de fecha 27/01/2015 cuyo FALLO es el siguiente:

FALLO

ESTIMO íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales, D^a Nancy Ruys Van Noolen, en nombre y representación de MIP CONSTRUCCIONES SC (D. IONEL PUIU MUSTATEA y D. CONSTANTIN DIACONU), contra D. HELMUT MARTIN HEINZ MAUL, y en consecuencia:

- 1. debo DECLARAR Y DECLARO** que el demandado adeuda a la actora la suma de 34.973'64 euros.
- 2. debo DECLARAR Y DECLARO** que el demandado viene obligado a abonar a la actora la anterior cantidad adeudada
- 3. y que en consecuencia, debo CONDENAR Y CONDENO** al demandado a estar y pasar por tales declaraciones, y al pago de la cantidad de 34.973'64 euros más los intereses devengados desde la interposición de la demandada, 17 de diciembre de 2013, y hasta la presente resolución y a partir de ésta los del art. 576 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todo ello, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de **HELMUT MARTIN HEINZ MAUL**, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a veinticuatro de Julio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

